

Date Printed: 06/16/2009

JTS Box Number: IFES_80
Tab Number: 126
Document Title: Registrese y Vote
Document Date: 1980
Document Country: United States --
Connecticut
Document Language: Spanish
IFES ID: CE02106

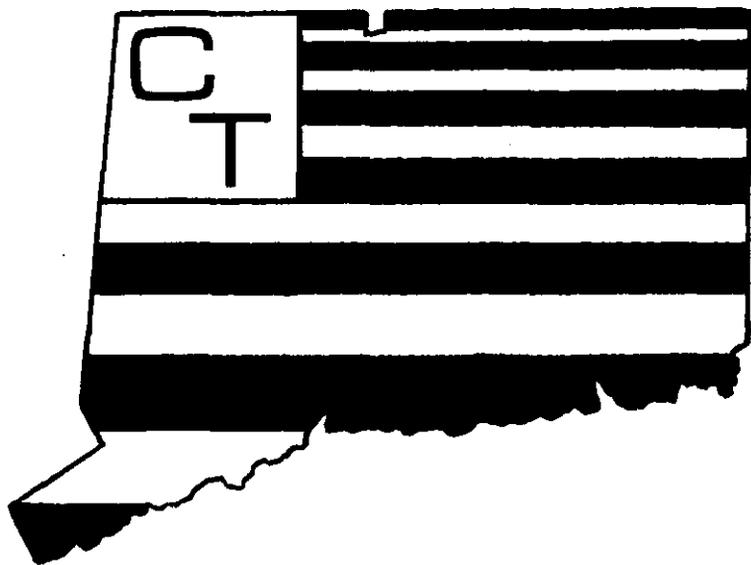


* 6 3 A 0 A E 3 7 - 8 E 7 7 - 4 C 0 9 - A A 1 5 - A 9 8 0 8 8 E 6 C D D 9 *

REGISTRESE

Y

VOTE



BARBARA B. KENNELLY
Secretaria del Estado



Este panfleto contiene un breve resumen de las leyes de elección de Connecticut y está diseñado para proveer a los ciudadanos de nuestro estado un entendimiento general de sus derechos y responsabilidades en la selección de oficiales públicos. Incluye legislaciones promulgadas en la sesión de la Asamblea General de 1980.

Dedicamos este panfleto a nuestros dedicados y atentos oficiales municipales y registrantes de votantes, los cuales realizan la función muy vital de administrar nuestras leyes de elección en sus comunidades locales.

Barbara B. Kennelly
(1982) Maura Malley
Barbara B. Kennelly
Secretaria del Estado

JURAMENTO DEL ELECTOR

Usted jura solemnemente que Ud. sera fiel y leal al estado de Connecticut, y a su constitución y gobierno, como un libre e independiente estado, y a la constitución de los Estados Unidos; y, cuando Ud. sea llamado a votar o a escoger en relación a cualquier asunto relacionado con este estado o los Estados Unidos, Ud. lo hara de tal manera que Ud. judge su decisión contribuya al mejor interes de Connecticut y la nación, sin respeto a personas o al favor de cualquier hombre; asi Dios lo ayude. (Sección 1-25, Estatuto General de Connecticut)

COMO CONVERTIRSE EN ELECTOR

El derecho a votar es fundamental a nuestro sistema de gobierno. Sin embargo, para ser un votante en Connecticut tiene que ser **registrado** primero.

Quien puede Registrarse

Usted puede registrarse como votante en Connecticut si Ud. tiene:

—por lo menos 18 años de edad*

y

—es ciudadano de los Estados Unidos

y

—es un fiel residente de un pueblo de Connecticut

*Si Ud. tiene 17 años de edad pero cumplirá los 18 años para el día de la elección, Ud. puede “pre-registrarse” durante el periodo de ~~seis~~ meses antes de la elección.

6

DONDE PUEDE REGISTRARSE

Registrarse para poder votar en Connecticut es un simple proceso, y hay muchas oportunidades disponibles para hacerlo. Cada solicitante tiene que firmar una declaración bajo juramento llamada, “Solicitud de Admision como Elector”. El solicitante debe tambien tomar el Juramento de Elector, que será administrado por el oficial de admisión. Ud. puede registrarse en cualquiera de las localidades siguientes:

Su Pueblo Natal

En la oficina del Oficial Municipal o del Registrante de Votantes en el pueblo o ayuntamiento del pueblo donde Ud. vive, durante las horas regulares de oficina.

Otro Pueblo

En **cualquier** pueblo de Connecticut en la oficina del Oficial Municipal o Registrante de Votantes (por ejemplo, el pueblo donde Ud. trabaja) durante las horas de oficina. La solicitud será devuelta a su pueblo natal para aprobación oficial.

Sesiones Especiales

En sesiones exigidas para registrar votantes durante ciertas ocasiones antes de cada elección o primaria. Llame a su Oficial Municipal o a su Registrante de Votantes para las horas y localidades especificas.

Local Público En sesiones que pueden ser celebradas por un Registrante de Votantes en locales públicos tales como centros de compras y alamedas, sitios de negocio, propiedad pública y localidades similares.

En su Trabajo, Escuela, ú Hospital Donde Ud. trabaja, si por lo menos 25 empleados allí firman una demanda para que el Oficial Municipal local o Registrante de Votantes celebre una sesión de registración en ese local. Esta demanda puede ser solicitada por 25 estudiantes o más en una escuela, o pacientes en un hospital o casa de viejos.

Casa Privada* En su casa, si un Registrante de su pueblo le autoriza una campaña de "puerta-en-puerta" celebrando una solicitud por residencias para el propósito de registrar votantes.

*También si esta encerrado por una desabilidad física permanente Ud. puede demandar que su Oficial Municipal o Registrante vaya a su local de encerramiento a registrarlo como votante. Llame a su Oficial Municipal o Registrante para más información y la solicitud.

En Connecticut, la mayoría de las personas que desean registrarse como votantes tienen que hacerlo **en persona**. Sin embargo, personal militar y miembros de ciertos otros grupos pueden registrarse por correo. Vea pagina 10.

Días Finales para Registrarse

Ud. puede registrarse para votar en cualquier tiempo, hasta ciertos días antes de cada elección o primaria. Estos Días Finales—es su última oportunidad de registrarse y votar en la elección o primaria—estos días son:

—21 días antes de una elección regular

—14 días antes de una primaria, (Vease "Sociedad de Un Partido" abajo)

Si Ud. es elegible pero no está registrado, no espere para Los Días Finales de arriba, **Hagalo ahora**.

Las excepciones sobre los Días Finales son: si Ud. cumple los 18 años, o se convierte en un ciudadano de los Estados Unidos, o se muda para un pueblo de Connecticut, **después** de los días finales pero

antes de la elección o primaria, Ud. aun puede registrarse para votar en la elección o primaria—hasta el día antes de dicha elección o primaria. No hay registracion en el día de la elección o primaria.

Mudándose?

Si ya esta registrado y se muda, su registración **no** es automáticamente transferida de un estado a otro, o de un pueblo para otro. Ud. debe **actuar** para sustener su derecho a votar.

Si se ha mudado para Connecticut de otro estado, regístrese en su pueblo natal de Connecticut.

Si se muda de un pueblo de Connecticut para otro, **regístrese en su nuevo pueblo**. Ud. no puede votar legalmente en su pueblo anterior desde que Ud. ya no vive allí; y su registración previa puede ser legalmente anulada por el Registrante.

Si Ud. se muda **dentro** del pueblo donde Ud. esta ahora registrado, **déjele saber al Registrante su nueva dirección**. De otra manera, Ud. puede ser retrasado cuando vaya votar.

Sociedad de un Partido

Cuando Ud. se convierte en votante en Connecticut, Ud. tiene el derecho de inscribirse como miembro de un partido politico si Ud. lo desea—o si Ud. prefiere, “no-afiliado” sea (registrado para votar, pero no miembro de un partido).

Cuando se registre para votar, Ud. puede al mismo tiempo inscribirse en un partido.

O, si ahora no es un votante afiliado pero desea ser inscripto en un partido, puede hacerlo. Comuníquese con su Registrante de Votantes local para la solicitud de inscripción.

Si Ud. esta inscripto en un partido pero desea **cambiar de partido**, o si ya es miembro de un partido pero desea ser no-afiliado, su Registrante le puede dar las solicitudes necesarias para estos cambios. (Cuando Ud. cambia de un partido politico para otro, su inscripción anterior es inmediatamente anulada aunque su nueva asociación en el partido no toma efecto por seis meses. Sin embargo, su estado como **votante registrado** no es afectado por ese cambio.

Aquí tiene algunos datos sobre la inscripción en un partido politico en Connecticut.

1. Un votante no-afiliado no es un votante “registrado como independiente”. El o ella es simplemente un votante registrado, que no pertenece a **ningun** partido.

2. Una persona que esta inscrita en un partido es tanto un "independiente" como una persona no-afiliada: él o ella puede votar por **cualquier** candidato, **no importa el partido** al que éste pertenece, en una elección. Sin embargo, el que es miembro de un partido tiene **más oportunidades para votar** que el votante no-afiliado—Vea abajo.
3. Una persona que es miembro de un partido puede participar en la selección de los candidatos de tal partido. El votante no-afiliado **no puede** hacer eso.

Esta tabla compara algunos derechos de los que son miembros de partidos y los votantes no-afiliados.

DERECHO	Miembro de Partido	Votante no Afiliado
Votar en la elección	Si	Si
Votar por su Candidato preferido en la elección, No Importa el Partido	Si	Si
Hechar un voto por escrito en la elección	Si	Si
Votar en reunión de Camarilla Política de un partido para apoyar el Candidato del Partido	Si	No
Firmar Petición de Primaria para los Candidatos del Partido	Si	No
Votar en la Primaria del Partido para nombrar el Candidato del Partido	Si	No
Firmar Petición para "independiente" o para un Candidato de "Tercer-Partido"	Si	Si

Días Finales para Inscribirse en un Partido. Para votar en la primaria o en una reunión de camarilla política de un partido, Ud. tiene que estar inscripto en el partido (no importa si Ud. esta registrado como un nuevo votante o si se cambió de un estado no-afiliado) Ud. puede inscribirse los:

—14 días antes de la primaria

○

—el día antes de la reunión de camarilla política

Elecciones y Oficinas Electivas

Cada año es un año de elección en Connecticut.

Lo siguiente es una lista de los años en que son electos los oficiales para las oficinas federales, del estado y locales.

ANOS

Años pares, cada cuatro años, noviembre (1980, 1984, 1988, etc.)

Alternativos años pares cada cuatro años, noviembre (1982, 1986, 1990, etc.)

La mayoría de años pares noviembre (1980, 1982, 1986, 1988, 1992, etc.)

Años pares, cada dos años noviembre (1980, 1982, 1984, etc.)

Años impares, cada dos años, mayo, noviembre (1981, 1983, 1985, etc.)

OFICINAS

Presidente y vice-presidente de los Estados Unidos

Gobernador, vice-Gobernador, Secretario del Estado, Tesorero, Contralor, Procurador General, Sheriff de Condado, Juez del Tribunal Testamentario

Senador de los Estados Unidos, (Dos Senadores de EE.UU. son electos para periodos "alternativos" de seis años.)

Representante de los Estados Unidos en el Congreso, Senador por el Estado, Representante del Estado, Registrante de Votantes (Algunos municipios eligen Registrantes a cargos de cuatro años)

Oficinas Municipales (Concejales, Oficial Municipal, Juntas locales, etc.) en la mayoría de los municipios, Ciudades y villas.

Primarias

Primarias para decidir nombramientos disputados de los partidos políticos mayores son celebradas en septiembre de cada año. (Para las elecciones locales celebradas en mayo de los años impares, las primarias son en marzo.)

Primarias también son celebradas en marzo de los años pares, donde se deciden las contiendas para ser asociado en un partido del comité de pueblos; y en mayo de los mismos años para decidir contiendas de delegados a la convención nacional del partido.

Cuando no hay disputa cualificada para nombramientos o cargos de un partido, la primaria simplemente no es celebrada.

En marzo del año en cual la elección presidencial es celebrada—Connecticut celebra una primaria de preferencia presidencial para cada partido mayor.

VOTO EN AUSENCIA

Cualquier votante puede votar en voto de ausencia en cualquier primaria o elección nacional, estatal, municipal o especial cuando él o ella no puede votar en persona debido a (1) ausencia del ~~_____~~ pueblo durante todas las horas de votación, (2) enfermedad o impedimento físico, o (3) porque las normas de su religión le prohíben este tipo de actividad.

Cualquier votante puede votar en voto de ausencia si va estar ausente de su pueblo de residencia durante todas las horas de votar por una de las siguientes razones:

- (1) Condición es como estudiante en un colegio, universidad, escuela de enfermería ú otra institución de **alta educación** en otro pueblo de Connecticut, o porque él o ella es la esposa/ esposo de y vive con ese estudiante, o (2) su domicilio es en otro pueblo de Connecticut debido a su asociación con una comunidad religiosa, o (3) su condición es como prisionero en una institución correccional cuyos privilegios electorales no ha perdido.

Si cree que Ud. cualifica para usar un voto de ausencia por cualquiera de esos motivos, solicite al Oficial Municipal una papeleta de voto en ausencia cualquier tiempo antes de una elección o primaria. La solicitud debe ser hecha en un formulario especial provehido por el Oficial Municipal, y el oficial le dará o le enviará la papeleta a Ud. la papeleta va contener instrucciones sobre como Ud. debe votar y como devolverla para ser contada.

Votando para Presidente - Papeleta Especial

En una elección presidencial, la ley permite a algunas personas votar por presidente y vice-presidente (solamente) en la forma de una papeleta especial de ausencia llamada "Papeleta Presidencial". Estas personas son:

- un residente de Connecticut quien es eligible para registrarse pero no lo ha hecho;
- un votante de Connecticut que, en el día de elección, se encontrará fuera del pueblo donde él o ella están registrados;
- una persona que se ha mudado de Connecticut para otro estado menos de 30 días antes de la elección y por eso no puede registrarse en ese otro estado bajo sus leyes. (Las leyes de elección son diferentes en cada estado.)

La petición para esta papeleta puede ser obtenida del Oficial Municipal del pueblo en Connecticut donde la persona vive o vivía.

Votando Mediante el Voto A Distancia

Un ciudadano de los EE.UU. que resida fuera de los Estados Unidos puede votar bajo una "Papeleta Especial a Distancia" para Presidente y Vice-presidente, Senador de los EE.UU. y representante en el Congreso si la persona mite varias condiciones legales. Para ciudadanos donde su último sitio de residencia antes de mudarse al extranjero fue un pueblo de Connecticut, la solicitud é información pueden ser obtenidas del Oficial Municipal de tal pueblo.

Miembros de las Fuerzas Armadas y Otros Grupos Especificos

Las leyes de elección de Connecticut tienen medidas especiales para facilitar el voto a los miembros de las fuerzas armadas y ciertos otros grupos. Estas personas tienen también ventaja sobre las provisiones de la ley de ciudadanos civiles.

Registración Tarde-Días Finales: Cualquier miembro de las fuerzas armadas, o cualquiera descargado del servicio entre el año corriente del calendario puede solicitar para registrarse en persona o por correo (Vea abajo) al Oficial Municipal o Registrante de Votantes en cualquier tiempo hasta las 5:00 de la tarde del último día de trabajo antes de la elección.

Registración Por Correo: Las siguientes personas pueden registrarse por correo, usando formas de solicitud obtenibles del Oficial Municipal.

- miembros de las Fuerzas Armadas
- miembros de la Marina Mercante
- miembros de grupos religiosos o de bienestar público unidos a las Fuerzas Armadas
- trabajadores civiles del gobierno de los Estados Unidos
- los esposos o esposas y dependientes en los grupos de arriba

Miembros de las Fuerzas Armadas o Marina Mercante y o sus esposas/esposos y dependientes pueden también usar una "Solicitud de Carta Postal Federal" para registrarse por correo. La forma es obtenible del gobierno de los Estados Unidos.

Residencia: Una persona no pierde su residencia, para propósito de voto, en su pueblo de Connecticut por ausencia debido al servicio militar.

Voto en Ausencia: Un miembro de las Fuerzas Armadas puede votar por papeleta en ausencia si él o ella no puede votar en persona por causa de estar en servicio activo.

Las siguientes personas pueden solicitar la papeleta en ausencia usando la forma regular de Connecticut o la "Solicitud de Carta Postal Federal".

- miembros de las Fuerzas Armadas
- miembros de grupos religiosos o bienestar público unidos a las Fuerzas Armadas
- trabajadores civiles del gobierno de los Estados Unidos sirviendo fuera del país
- esposos/esposas y los dependientes de los grupos de arriba
- ciudadanos de los Estados Unidos que residen temporalmente fuera del país.

Publicado y Distribuido
por
BARBARA B. KENNELLY
Secretaria del Estado.
(1980)

Este panfleto no puede ser alterado por ninguna persona para su uso privado, para proposito de campaña politica, o de otra forma.

Gráficos por Elizabeth M. Dowd